



Orden N°	Orden N° 117
Fecha	27 FEB 2024

RESOLUCIÓN APROBADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO EL 27 DE FEBRERO DE 2024

PRIMERO: Declarar abierta la campaña de riego el **11 de marzo de 2024**.

SEGUNDO: La campaña se inicia sin restricciones.

TERCERO: No obstante a lo anterior, y debido a que las reservas de nieve son, en estos momentos, inferiores a las de los últimos 5 años, en caso de no disponer de suficientes aportaciones, tales que permitan satisfacer la demanda normal del sistema, se activarán las restricciones correspondientes, según establece la Normativa de Reparto de Agua.

CUARTO: En caso de tener que aplicar restricciones, no se adelantará en ningún caso agua a las comunidades que no esté realmente disponible en embalse. Se tendrán en cuenta únicamente las superficies de pleno derecho para los repartos, con independencia de la competencia propia de cada Comunidad para la distribución del agua que tenga asignada conforme a sus Ordenanzas y procedimientos, en su zona regable. A la dotación disponible le será descontada el agua consumida hasta ese momento desde fin de campaña de 2022/2023.

QUINTO: Se recomienda que se adopten medidas que fomenten el uso eficiente del agua, y que se informe de ello a los usuarios. Por su parte, Riegos del Alto Aragón intensificará su labor de vigilancia preservando la buena gestión del recurso.

Huesca, 27 de febrero de 2024

EL PRESIDENTE

José Antonio Pradas Arnal

Sres. Presidentes de las Comunidades de Regantes